



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S108

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S108 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, con una vigencia a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193075-2021, autorizado por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S108

I.2.- Por oficio número 029001-100100/JSA/252/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 029001-100100/259/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos y la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 09 53 84 611 CFE/2020 **010973**, **011600** y **011976** de fechas 11, 28 y 31 de diciembre de 2020, recibidos en las mismas fechas, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, el primer citado en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el plazo de la prestación del servicio y la modificación de la vigencia al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S108

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S108

en poder de "EL INSTITUTO".

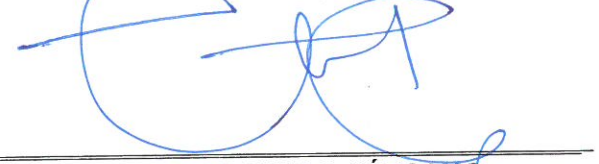
"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



---

**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



---

**C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



---

**C. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ**  
Jefe de Servicios Administrativos  
del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional en Baja California

RRSR/CPRD/LECP/VER





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S108

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

TURNO: LESLIE B. LOONZALEZ P.  
CM1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

16/12/2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

010973

Ciudad de México a, 11 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes  
Titular de la División de Contratos  
Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECEBIDO  
TECNICA DE  
CONTRATOS  
11/12/2020  
SIDO  
CONTRATO

Hago de su conocimiento que el 10 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S108**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E3-2019**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos en la Partida 2.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC19S108 el cual es a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes sería a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2021."** Y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"**, la cual es a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo del 2021"**.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 029001-100100/233/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S108.
- Copia del oficio número 029001-100100/JSA/231/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el cual Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios.

con copia  
16/12/2020

J





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICENTIA ADIACIÓ DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S108.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC19S108 contenida en el oficio 029001-200100/CAOA/482/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez**.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
REVENIMÉNTA MAJISTRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011600

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011283 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a las solicitudes del convenio modificatorio de los contratos DC19S108 y DC19S166 cuyo objeto es el Programa de Diálisis Automatizada y el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria respectivamente, ambos para pacientes nuevos, celebrados con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido envío los oficio de solicitud dirigidos al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitudes de anuencia al proveedor y las anuencias del proveedor, mismos que atienden sus observaciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

28 DIC 2020

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cc. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MISS

Recibido  
31-12-2020

**SIN TEXTO**

TOMO: LESLIE B. GONZALEZ



GOBIERNO DE MEXICO



2020 AÑO DE LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020, (11976

DC19S166 - LESLIE

DC19S108 - LESLIE

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011283 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a las solicitudes de convenio modificatorio de los siguientes contratos:

DC19S166 cuyo objeto es el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos partida 2, celebrado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., de los cuales se remite oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor y la anuencia del proveedor, mismos que atienden sus observaciones.

Por lo que respecta al contrato DC19S108 para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos partida 2, suscrito con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., remito oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor y la anuencia del proveedor, mismos que atienden sus observaciones

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

[Handwritten signature of Lic. José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA DEL GOBIERNO

OOAD Regional en Baja California

Oficio No. 029001-100100/259/2020  
Mexicali, Baja California a 23 de Diciembre de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**  
**Coordinador de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**  
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Presente.-

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de un convenio modificatorio en plazo y en vigencia al contrato **DC19S108** suscrito con la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., producto de la **Licitación Pública No.LA-050GYR988-E3-2019** para el Servicios Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; bajo lo siguiente:

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.- La prestación del servicio será del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020,..."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.- La prestación del servicio será del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

(Nota: La emisión del fallo fue el día 12 de Diciembre de 2019).

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Se requiere modificación de los términos de plazo y de vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada.



Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Dra. Fatima Borrego Pérez**  
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

**Ing. José Antonio Castillo Nuñez**  
Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/515/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de invitación y aceptación del proveedor.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.

Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para conocimiento.

JADS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONA VICARIO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio No. 029001-200100/CAOA/515/2020.  
Mexicali, B.C., a 18 de diciembre de 2020.

**Ing. José Antonio Castillo Nuñez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Edificio.

En relación al contrato No. DC19S108 suscrito entre este Instituto y su representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E3-2019 para el Servicios Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico, 90 y 91 de su reglamento, solicito su anuencia para requerir convenio de ampliación en plazo y vigencia, bajo los mismos términos y condiciones del contrato, y con los siguientes datos:

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-del día 01 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-... del día 01 de Enero y concluirá el 31 de marzo de 2021.

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020". (la emisión de fallo fue el 12 de diciembre de 2019).

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021."

La petición de requerir modificar el término de plazo y vigencia al contrato, se debe a instrucción de oficio circular mancomunado, signado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura con Nos. 388-400, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021, considerando que recurso presupuestal respalda servicio al mes de marzo, se requiere convenio modificatorio.

Como siempre agradezco de su apoyo, y me permito enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Dra. Fátima Borrego Pérez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

MAFL/AVZV



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO

OOAD Regional en Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 029001-100100/JSA/252/2020  
Mexicali, Baja California a 22 de Diciembre de 2020

**Gerardo Salas Lorenzana**  
Representante Legal  
**Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de Las Flores  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
Presente.-

22/DIC/2020  
**ACUSO DE RECIBO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GERARDO RAMOS**  
**LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

En relación al contrato No. DC19S108 que deriva del procedimiento de Licitación Pública No. LA-050GYR988-E3-2019 para la contratación del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos, me permito informarle que se requiere iniciar trámite administrativo de convenio de ampliación en plazo y vigencia, bajo el fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento.

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.- La prestación del servicio será del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020,..."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.- La prestación del servicio será del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

(Nota: La emisión del fallo fue el día 12 de Diciembre de 2019).

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Se requiere modificación del termino de plazo y vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
AL 50 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN

COAD Regional en Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos

Si su representada está interesada en continuar relación contractual bajo los mismos términos y condiciones del contrato mencionado, agradeceré envíe aceptación oficial en la que exprese tácitamente que está de acuerdo en continuar modificación del contrato en ampliación de vigencia.

Quedo en espera de su respuesta y le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez  
Jefe de Servicios Administrativos

Ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

JADS



PHARMA CEUTICA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA**

**AT'N: ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

OFICIO No. DP/IMSS\_BC/2020\_2021\_02

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio No.029001-100100/JSA/252/2020 del 22 de Diciembre del 2020.

En relación al Contrato DC19S108 del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada Pacientes Nuevos,

Que mi representada tiene suscrito con esta H. Delegación, se informa que estamos en la mejor disposición de de aceptar el Convenio Modificatorio en plazo y vigencia en los mismos términos, condiciones, calidad, oportunidad, servicio y precio vigente 2020.

<b>DICE</b>	01-ENERO-2020	31-DICIEMBRE-2020
<b>DEBE DECIR</b>	01-ENERO-2020	31-MARZO-2021

Hermosillo, Son. a 22 de Diciembre del 2020

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

  
**GERARDO SALAS LORENZANA  
REPRESENTANTE LEGAL  
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

**Complejo Tlajomulco**  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomulco de Zuñiga Jal., Mexico.

**Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.**  
Av. España No. 1840  
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.  
Lada sin costo: 01 800 627 7151  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

**SIN TEXTO**



DC205108-CM1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000193075 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 947,259,072.64

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
947,259.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 947,259,072.64  
NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 64/100 MN

CP. BERENICE VIANEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO



**SIN TEXTO**